

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA” EL DÍA
30 DE MARZO DE 2023**

ASISTENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

Presidencia: Luis Rodrigo Berdullas Álvarez, por ausencia del Presidente

Vocales:

- D. Alejandro Cacharrón
- D^a. Lucía Darriba Folgueira.
- D^a. Sonia del Carmen Mendoza Roger.

ASISTENCIA CON VOZ, SIN VOTO

- Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor delegado del Organismo Autónomo.
- D. Juan Manuel Juncal Garrido, Secretario General del Organismo Autónomo y del Ayuntamiento de Pájara
- Doña M^a Candelaria Benítez Hierro, Directora Gerente del Organismo Autónomo.

En Pájara, siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil veintidós se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, bajo la Presidencia de D. Luis Rodrigo Berdullas Álvarez, en calidad de Vicepresidente del Organismo Autónomo nombrado en virtud de la resolución de la Presidencia de fecha de 11 de noviembre de 2022, y la justificada la ausencia del Presidente por viaje institucional, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, de conformidad con el nombramiento derivado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2022, compareciendo el Sr. Interventor Delegado y el Secretario, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia nº 46/2023 de 27 de marzo.

Actúa de Secretario, el General de la Corporación, Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Válidamente constituido y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE de 2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, PROCEDIMIENTO ABIERTO, UNICO CRITERIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (3/2022 SUM).
3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras darse lectura del Orden del día, por el Consejo Rector se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE de 2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la aprobación por unanimidad del acta de 4 de mayo de 2022, sin observación alguna.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, PROCEDIMIENTO ABIERTO, UNICO CRITERIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (3/2022 SUM).

Vista la propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo, de fecha de 2 de marzo de 2023, cuya transcripción íntegra es la siguiente

“Mediante Acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de noviembre de 2022 se aprueba el expediente contratación de “Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para el Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Económico-Administrativas reguladores de dicho procedimiento.

Durante el plazo de exposición pública se comprueba que al mencionado procedimiento se ha presentado el siguiente licitador: CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL, S.L.

Con fecha 12 de enero de 2023 tiene lugar mesa de contratación cuyo acta se transcribe a continuación:

“MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

12 de enero de 2023 a las 8:00 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Pájara

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Armas Romero, Alcalde-Presidente.

VOCALES

D. Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental.

D. Juan Manuel Juncal Garrido, Secretario General.

SECRETARIA

Dña. Magdalena Sofía Santana Armas, Auxiliar Administrativo.

Orden del día

- 1.- Apertura de la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente: 3/2022SUM – “Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para el Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”.
- 2.- Valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta Clasificación.

Se expone

1º.- Apertura y calificación administrativa: 3/2022SUM – “Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para el Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”. Ha concurrido la siguiente empresa:

■ LOTES Nº 1, 2, 6, 7, 8 Y 9

- CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. CIF: B-35329952 Fecha de presentación: 26 de diciembre de 2022, 11:18 horas.

A continuación se procede a la calificación previa de la documentación general contenida en el sobre nº 1 que arroja el siguiente resultado:

La documentación aportada en el archivo electrónico nº 1 por la empresa, a los lotes nº 1, 2, 6, 7, 8 y 9 es la siguiente:

- a) CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.: DEUC; Anexo II Declaración de empresas vinculadas, Anexo V Compromiso de adscripción de medios, Anexo X Declaración responsable de garantía en la seguridad del suministro, Declaración sobre nacionalidad sociedad y Autorización de consultas.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa concluye admitir a la entidad CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. por entender que la documentación cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente 3/2022SUM– “Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para el Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”.

Seguidamente y previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a continuar con la apertura del archivo electrónico nº 2 del licitador admitido dando lectura de la relación de los documentos aportados respecto de los criterios cuantificables automáticamente a que se refiere el citado sobre por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro:

■ LOTE Nº 1

- CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.: Anexo III.

En cuanto a la oferta económica, se procede a dar lectura de la oferta presentada cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (EXCLUIDO IGIC)	PUNTOS
CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.	45,80	100

Por lo expuesto el resumen de las ofertas presentadas arroja el siguiente resultado:

licitador	OFERTA ECONOMICA (EXCLUIDO IGIC)	PUNTOS
CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.	45,80	100

■ LOTE Nº 2

➤ CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.: Anexo III.

En cuanto a la oferta económica, se procede a dar lectura de la oferta presentada cuyo resultado es el siguiente:

licitador	OFERTA ECONOMICA (EXCLUIDO IGIC)	PTOS
CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.	44,69	0

Por lo expuesto el resumen de las ofertas presentadas arroja el siguiente resultado:

licitador	OFERTA ECONOMICA (EXCLUIDO IGIC)	PTOS
CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L.	44,69	0

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Excluir la proposición presentada por el licitador al lote nº 2, por incumplir la cláusula 12.1.1, al licitar el precio unitario de varios productos superior al marcado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Clasificar la proposición presentada por el licitador de conformidad con el siguiente orden decreciente:

■ LOTE Nº 1

1º.- CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. (100 puntos).
Oferta económica..... 45,80 € (excluido IGIC)

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP requieran a la empresa CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el lote nº 1, para que presente, en el plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en la Cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares si no se hubiera aportado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en virtud de lo establecido en el artículo 150 LCSP.

Cuarto.- Proponer como adjudicatario del lote nº 1 a la entidad CARNICERCÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. siempre y cuando presente la documentación requerida en el apartado anterior.

Quinto.- Presentada la documentación requerida, dese traslado de la propuesta de adjudicación a los efectos de fiscalización previa del compromiso del gasto en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Sexto.- Declarar desiertos los lotes nº 2 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del procedimiento 3/2022SUM, por no existir ninguna oferta válida.

Y para constancia de lo tratado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, de la que como Secretaria, doy fe.”.

Tras la celebración de la Mesa por la Secretaria de la misma y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se requiere respecto del Lote nº 1 a CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL, S.L. para que presente la documentación relacionada en la Cláusula 19 del PCA.

Realizado el oportuno requerimiento por CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL, S.L. con fecha 9 de febrero de 2023 ha presentado la siguiente documentación: Escritura de constitución de sociedad limitada; DNI administrador único; Identificación fiscal de la sociedad limitada; Certificado de estar al corriente con la Hacienda Pública Canaria y con la estatal y con la TGSS; Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas; Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022; nota simple informativa del Registro Mercantil de Fuerteventura y Escritura de modificación de estatutos de la entidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 150.3 LCSP establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”.

Por lo expuesto, elevo al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Primero.- Excluir la proposición presentada por el licitador CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL, S.L. al lote nº 2, por incumplir la cláusula 12.1.1, al licitar el precio unitario de varios productos superior al marcado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRODUCTOS	PRECIO IGIC NO INCLUIDO	IGIC
CARNES		
MUSLO DE POLLO SIN CADERA	2,08€/KG	0%
MUSLO DE POLLO SIN HUESO Y SIN PIEL	4,05€/KG	0%
PECHUGA DE POLLO ENTERA IND. (BOLSA)	4,85€/KG	0%
COSTILLAS DE CERDO 1/2 PAÑO NACIONAL	5,98€/KG	0%
PECHUGA DE POLLO FILETEADA (BOLSA)	4,90€/KG	0%
PESCADOS		
PESCADO FILETE FOGONERO	8,10€/KG	0%
VERDURAS		
JUDIAS TROCEADAS	1,70€/KG	3%
ZANAHORIAS EN DADOS	1,45€/KG	3%
ESPINACAS CORTADAS 2X200GR	1,90€/KG	0%
ACELGAS 400GR	2,25€/KG	0%
CALABAZA DADOS 10X10	1,93€/KG	0%
GUISANTES AL NATURAL 500GR	2,10€/KG	3%
CALABACIN 1K	1,85€/KG	0%
CEBOLLA PICADA	1,55€/KG	3%
TOTAL	44,69€	

Segundo.- Adjudicar el lote número 1 del contrato Suministro de alimentos y productos de limpieza e higiene para el Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” a la mercantil CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL, S.L., de acuerdo con la proposición económica presentada en su oferta:

PRODUCTOS	PRECIO IGIC NO INCLUIDO	IGIC
MUSLO DE POLLO FRESCO	5,10€/KG	0%
FILETE AÑOJO FRESCO	12,30€/KG	0%
CARNE COMPOSER AÑOJO DE 2ª	9,05€/KG	0%
TERNERA DE 1ª	13,20€/KG	0%
COSTILLA DE AÑOJO	6,15€/KG	0%
TOTAL	45,80€	

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP requieran a la empresa CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el lote nº 1, para que presente, en el plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en la Cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares si no se hubiera aportado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en virtud de lo establecido en el artículo 150 LCSP.

Cuarto.- No se procede a la constitución de garantía definitiva en virtud de lo dispuesto en la cláusula 21 del PCAP, al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio.

Quinto.- Aprobar y disponer el gasto por importe de OCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS (8.117 €) anualmente, IGI incluido, con cargo a la partida presupuestaria de gastos del presupuesto vigente.

Sexto.- Declarar desiertos los lotes nº 2 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del procedimiento 3/2022SUM, por no existir ninguna oferta válida.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Organismo Autónomo de las Escuelas Infantiles.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria con expresión de los recursos que procedan”.

La propuesta de acuerdo de la Presidencia es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no tratándose más asuntos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe, con la advertencia de que la presente acta queda sujeta a su aprobación posterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VºBª El Presidente

Fdo. PEDRO ARMAS ROMERO

PRESIDENTE

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES DE PAJARA

Fecha: 01/04/2023 a las 17:44

HASH: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

CSV: 8841e440-855b-4dd0-a1e3-ad162807c810-33251

Firmado Electrónicamente

El Secretario

Fdo. JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO

SECRETARIO

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES DE PAJARA

Fecha: 31/03/2023 a las 10:23

HASH: 389D5EDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC

CSV: 8841e440-855b-4dd0-a1e3-ad162807c810-33251

Firmado Electrónicamente